

núm. 2932, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-065/95, incoado contra Sierra Brava, S.L., Titular del Camping denominado «Sierra Brava» sito en Guillena (Sevilla), Avda. de los Lagos Serrano, s/n, por infracción de la normativa de Incendios, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 19 de septiembre de 1995, se remitió por esta Delegación Provincial, Resolución por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional a don José Moreno Hernández, prevista en el artículo 8.º a), del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, interesado en el Expte. P.S.-JA.847/94, con domicilio en la calle Travesía del Madroño, 22, de Jaén.

Que el día 2.11.95, se dictó por esta Delegación Resolución por la que se extinguía la medida concedida en su día, al no haber asistido el beneficiario al Curso concedido. No pudiendo ser practicada dicha notificación al no hacerse cargo de la misma ninguna persona.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Ilma. Sr. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén 26 de marzo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA 83/95.

Nombre y apellidos: José Santiago Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 13.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-676/95.

Nombre y apellidos: Juan Delgado Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-631/94.

Nombre y apellidos: Francisco Reyes Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA 67/94.

Nombre y apellidos: Manuel Rdguez. Luque.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-104/95.

Nombre y apellidos: Juan M. Nájera Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.12.95, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no contestara, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-236/95.

Nombre y apellidos: José Moya Contreras.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 28.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-264/95.

Nombre y apellidos: Manuel Expósito Rdguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 28.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-738/95.

Nombre y apellidos: José L. Sola Montiel.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.12.95, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no contestara, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 27 de marzo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del programa de solidaridad de los andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 211/95 don Carlos Hurtado Sánchez, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de Archivo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, art. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 28 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución dictada en el expediente que se cita (45/90).

Acuerdo de fecha 21 de marzo de 1996 de la Delegación Provincial de Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén en el que se ordena la notificación mediante anuncio de la Resolución citada sobre mayoría de edad de la menor, M.I.T.H., dictada con fecha 22 de enero de 1996, cabiendo interponer contra la misma Recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose don Antonio Torres Expósito y doña Inmaculada Higuera Mena, padres de la menor citada en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los padres de la menor, con último domicilio conocido en c/ Almendros Aguilar, 7 de Jaén, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 21 de febrero de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz. FF.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Academia María Rosa de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Calle Río Alcarreche, G-3, 1.º 3, 29002 Málaga, la notificación a la entidad Academia María Rosa de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.29.047.75.2, con fecha 19 de abril de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida de Andalucía, núm. 38, 3.º-F, 29007 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 721.97.MA/92, con fecha de 15 de junio de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

*Núm. expdte.: 388-S-95
Encausado: D. José Mª MILA CABOT
Ultimo domicilio: Avda. del Océano, s/nº - PUNTA UMBRIA.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admva. de carácter sanitario.*

*Núm. expdte.: 389-S-95
Encausado: D. José Mª MILA CABOT
Ultimo domicilio: Avda. del Océano, s/nº - PUNTA UMBRIA.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admva. de carácter sanitario.*

*Núm. expdte.: 408-O-95
Encausado: D. Francisco CARRASCO BAREZ
Ultimo domicilio: c/ M. de Cervantes, nº 26 - ALMONTE
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admva. de carácter sanitario.*